



## RESOLUCIÓN No. 5353 (26 de septiembre de 2017)

**“Por la cual se modifica el Artículo 9° de la Resolución 5334 del 15 de diciembre de 2016 que convocó a la XXIV Versión del Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química 2017”**

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, en uso de las facultades señaladas por la Ley 18 de 1976 y por el Decreto 371 de 1982, y

### CONSIDERANDO

1. Que, en cumplimiento de los objetivos trazados en la Ley 18 de 1976 que reglamenta la Profesión, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia estableció mediante Resolución No. 985 de 1987 el "Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química".
2. Que la Resolución 5291 de 2013 modificó la regionalización del Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química.
3. Que es necesario estimular una mayor participación de cada uno de los dieciséis Programas de Pregrado, teniendo en cuenta el adecuado nivel de los trabajos finales que los estudiantes presentan como requisito de grado.
4. Que una vez analizado el cronograma del XXIX Congreso Colombiano de Ingeniería Química 2017 se observó que no se cuenta con el suficiente tiempo para la entrega del "Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química".
5. Que mediante Acta 348 del 28 de agosto de 2017 se decidió realizar la entrega del " XXIV Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química" como parte de la Celebración del día del Ingeniero Químico, el 27 de noviembre en la ciudad de Bogotá.



Por lo cual,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Artículo 9° de la Resolución 5334 del 15 de diciembre de 2016, el cual quedará así:

“**ARTÍCULO 9°:** ° Hacer entrega de las distinciones correspondientes al " XXIV Premio Nacional al Mejor Trabajo de Grado en Ingeniería Química" en ceremonia especial, el día lunes 27 de noviembre en el marco de la celebración del día del Ingeniero Químico en la ciudad de Bogotá D.C.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

---

**JEFFREY LEÓN PULIDO.**  
Presidente

---

**FERNANDO MOSOS PATIÑO**  
Secretario